

**13713** RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «Fendt», modelo Favorit 930 Vario, que se cita.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/86 de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

Primero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del/los tractor/es marca: Fendt, modelo/s: Favorit 930 Vario con homologación CEE n.º e1\*2001/3\*0199.

2. La potencia de inscripción de dicho/s tractor/es no ha sido establecida.

3. El/los citado/s tractor/es deberá/n ir equipado/s con la estructura de protección:

Marca: Fendt.

Modelo: 916.811.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación n.º S-e1-0058.

4. El/los mencionado/s tractor/es queda/n clasificado/s en el subgrupo 1.3 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—El Director General, Rafael Milán Díez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**13714** RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua, convocada mediante Resolución de 20 de noviembre de 2002.

Mediante Orden de 11 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado del 19»), del Ministerio de Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Tercer Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 (en adelante 3.º AFCAP).

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3 de la Orden de 11 de enero de 2001 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de concesión de ayudas en el marco del 3.º AFCAP para 2003, mediante Resolución de 20 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 a 8 de la Resolución de 20 de noviembre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública. El artículo 15.b) del 3.º AFCAP atribuye a la Comisión General para la Formación Continua la función de aprobar definitivamente los Planes de Formación. El artículo 2.3 de la Orden de 11 de enero de 2001 otorga al Instituto Nacional de Administración Pública la competencia para resolver el procedimiento, y configura el informe de la Comisión General para la Formación Continua como preceptivo y vinculante. En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 5 de marzo de 2003 de la Comisión General para la Formación Continua, se procede a validar y ratificar el Acuerdo de la Comisión de Formación Continua en la Administración Local (CFCAL) en su reunión del 23 de abril de 2003, por lo que procede aprobar definitivamente los Planes de Formación presentados para el presente ejercicio.

A la vista de lo anterior, resuelvo hacer pública la relación de ayudas concedidas para el desarrollo de Planes de Formación Continua a los promotores que aparecen relacionados en el anexo, y por las cuantías que se explicitan.

Contra la Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con el artículo 12 de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 20 de noviembre de 2002, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Director, Fernando Sainz Moreno.

### ANEXO

#### Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Promotores	Total — Euros
ADMINISTRACION LOCAL	
<i>Planes Unitarios</i>	
Ayuntamiento de Mogán .....	6.517,17
Ayuntamiento de Villalba de Alcor .....	4.809,05
<i>Planes Agrupados</i>	
Federación Española de Municipios y Provincias .....	136.893,66

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**13715** ORDEN SCO/1894/2003, de 13 de junio, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 02/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección 004 de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se tramita recurso contencioso-administrativo n.º 02/2003 por procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona, interpuesto por Dña. Matilde LAIGLESIA y otros, contra la Orden de 5 de mayo de 2003 (BOE 16.05.2003), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso